



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que se presentó respuesta de bancos y el presente termino por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado N°666824003002-2023-00089-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA COOPERATIVA LA ROSA COOPLAROSA vs ADALBERTO ARCILA LOPEZ y JUAN CARLOS PAREJA PEREZ.

Visto el informe secretarial anterior se incorpora sin pronunciamiento, en razón a que el presente proceso termino por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 078 Del 10-05-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d777e8e00fa846f13292d72f176ada5be108e2d9b3cad111f4b9c8a265f402d8**

Documento generado en 08/05/2023 05:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>